

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Máster Universitario en Humanitats i Patrimoni Digital

**Universidad/des:** Universitat Autònoma de Barcelona

**Centro/s:** Facultat de Filosofia i Lletres

**Código del título:** 3500454

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La **Comisión Específica de Arte y Humanidades** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **16 de julio de 2024**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**

## Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación y ámbito de conocimiento (Interdisciplinar). Se imparte en modalidad presencial. Se ofrecen 25 plazas de nuevo ingreso.

En cuanto a la información básica sobre la distribución de créditos, se ofrecen 30 ECTS obligatorios, 12 ECTS optativos, 6 ECTS de Prácticas Externas y 12 ECTS correspondientes al Trabajo Final de Máster (TFM).

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos ni a confusiones sobre su contenido y efecto profesional.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente. El programa formativo se incardina en la planificación estratégica de la universidad y del sistema universitario catalán.

El máster propuesto parte de un título interuniversitario en el que participaba la Universitat Pompeu Fabra (UPF) que se ha desvinculado de la actual propuesta. Se incluye en ella el ámbito humanístico, en sus diferentes vertientes, y la aplicación tecnológica, que abarca el procesamiento de las formas que puede tomar una manifestación de arte, literatura, patrimonio. Se incluye los principios de sostenibilidad ecológica, social, económica, geográfica y la perspectiva de género.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están, en términos generales, bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación.

Se propone como estrategia de innovación la aplicación del “aprendizaje basado en retos” (“Challenge based learning”), que implica el trabajo en equipo y enfrentarse a problemas de la realidad profesional.

## Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje, aunque necesita una revisión para un mayor y mejor encaje.

### Admisión, reconocimiento y movilidad

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son claros, adecuados y pertinentes para el nivel de calificación del título y los resultados de aprendizaje pretendidos.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. Además, se aportan criterios específicos para el reconocimiento de créditos que son claros y coherentes con los resultados del aprendizaje pretendidos en la titulación. La Comisión considera que las personas responsables deben reflexionar sobre qué criterios tienen que cumplir los proyectos de impacto cultural para optar al reconocimiento de créditos por la experiencia profesional. La definición de estos criterios debe ser clara y específica así como incluir qué evidencias se deberán aportar para demostrar esta experiencia profesional y el cumplimiento de los criterios. Esta definición debe estar publicada de manera accesible y clara como información pública.

Finalmente, se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad a disposición del estudiantado propio y de acogida.

### Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación. Además, la carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan de forma clara, y son pertinentes a la disciplina, específicos de la materia, y fácilmente evaluables. No obstante, las personas responsables de la titulación deben seguir trabajando para ajustar los RA de materia de manera que se facilite la comprensión del logro que persiguen y se permita una adecuada aplicación de las actividades de aprendizaje y sistemas de evaluación. Un ejemplo de ello es el RA de la Materia 1 RA CA01 *Explicar la tecnología en la que se basa un proyecto digital de interés*. Sería necesario utilizar una formulación que ayude a visualizar qué se pretende conseguir, como “explicar con terminología del ámbito la tecnología...”.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios. Además, los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado.

Por último, se informa adecuadamente sobre las características del TFM. Su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisa y evalúa con criterios pertinentes y adecuados.

### **Personal académico y de apoyo a la docencia**

La Institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. El profesorado dispone de un perfil académico y profesional adecuado a las características y requisitos del título, y es suficiente con relación al número de estudiantes previsto.

Los méritos de investigación del profesorado son relevantes y sus actividades se desarrollan en el ámbito concreto de las materias del máster.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación.

### **Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

Finalmente, las prácticas académicas externas se llevan a cabo en centros adecuados que disponen de los recursos humanos y materiales necesarios para que el estudiantado realice todas las actividades formativas previstas.

### **Calendario de implantación**

La Institución informa del calendario de implantación.

## Sistema interno de garantía de la calidad

La Institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

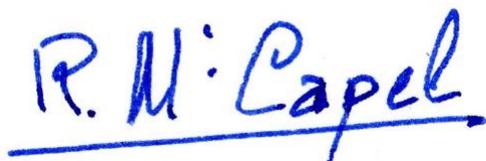
Los medios de comunicación pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

## Resultado del informe

La Comisión considera que la Institución debe realizar un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora** durante la implantación del título:

- Revisar y concretar los criterios para el reconocimiento de la experiencia profesional tal y como se describe en este informe.
- Revisar y ajustar los RA de materia para visualizar los logros que pretenden alcanzar.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Arte y Humanidades



Rosa María Capel